

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARACUEL DE CALATRAVA

ANUNCIO

En sesión ordinaria, celebrada por este Ayuntamiento Pleno en fecha de 6 de octubre de 2023, se ha adoptado acuerdo de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales y Reglamento:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del cementerio municipal.
- Reglamento de funcionamiento del servicio de ludoteca municipal (y otras actividades municipales).

Por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se abre un período de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptarán los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando definitivamente las modificaciones. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Caracuel de Calatrava, a 6 de octubre de 2023.- El Alcalde, Ismael Laguna Fernández.

Anuncio número 3805

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>